ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05
03 de septiembre de 2026

LAPSO del **05/08/2026** al **05/09/2026**

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO 015-JINAV-DADIN-2026
CONTRATISTA	:	HEIMCORE S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	:	$ 5.853.750.000 COP
ADICIÓN (S)	:	$ 1.146.250.000,00 COP
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 7.000.000.000 COP
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL CON FORMACIÓN DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA, CUENTA CON MÁS DE VEINTISÉIS (26) AÑOS DE SERVICIO A LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.
SUPERVISOR INICIAL	:	CF HERNAN DARIO OCHOA GOEZ
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de BOGOTÁ D.C., el tres (3) de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026), en Calidad de Supervisor de Contrato No. 015-JINAV-DADIN-2026, suscrito con la Empresa HEIMCORE S.A.S. NIT. 900.425.697-2, Representada Legalmente por el Señor JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA identificado con Cedula de Extranjería No. 582410 de Venezuela y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993 [1], Artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los Artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 [4], la Directiva No. 15 del 10 de Marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, Numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ? , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e Interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva No. 15 del 10 de Marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de Mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018.*

los **(BIENES ENTREGADOS)**, por el Contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS:

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN (MODIFICACIÓN, ADICIÓN, REDUCCIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS) Y NUMERO DEL DOCUMENTO	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (CUANDO APLIQUE)	VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
ADICIÓN EN VALOR	01/05/2026	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN.	SI	$ 1.146.250.000,00 COP	N/A
PRÓRROGA EN TIEMPO	01/05/2026	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN.	N/A	N/A	30 DE OCTUBRE 2026
MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	01/05/2026	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN.	SI	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$7.000.000.000,00 COP	$7.000.000.000,00 COP	$7.000.000.000,00 COP	$0,00 COP	N/A	$7.000.000.000,00 COP

4. GARANTIAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. BCH-100051040 DE FECHA 04/05/2026** **SEGUROS MUNDIAL** **05/05/2026**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL

			APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Aprobación: 17/04/2026	Aprobación: 05/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Aprobación: 17/04/2026	Aprobación: 05/05/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X		Aprobación: 17/04/2026	Aprobación: 05/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Aprobación: 17/04/2026	Aprobación: 05/05/2026
TODO RIESGO		X		N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		N/A

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	-	-	-

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. BCH-100011466 DE FECHA 16/04/2026 SEGUROS MUNDIAL 17/04/2026

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Aprobación: 17/04/2026	Aprobación: 05/05/2026

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA	VALOR		
PARCIAL	2026	$7.000.000.000,00 COP	25626	18/05/2026	231051326	24/06/2026	$315.000.000,00 COP	$6.685.000.000,00 COP	4.5%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(MENCIONAR SI EL CONTRATISTA A ESTADO SUJETO A CITACIONES DENTRO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO O FALLAS DENTRO DEL PROCESO)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(MENCIONAR SI EL CONTRATISTA EFECTUÓ CESIONES DENTRO DEL CONTRATO Y SI SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato 015-JINAV-DADIN-2026	2026	626 01/02/2026	$7.000.000.000 COP	N/A	N/A	N/A	14426 16/04/2026	$7.000.000.000 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2026	ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE NUEVA GENERACIÓN	$315.000.000,00 COP	BOG-6794 09/06/2026	$315.000.000,00 COP	1-09/06/2026	$315.000.000,00 COP	5003336970-2026	$315.000.000,00 COP	-

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los Artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

En el marco de la ejecución contractual se recibieron **nueve (09) equipos** correspondientes a la solución de detección y respuesta de red (NDR), adquiridos en virtud de la Primera Modificación al Contrato No. 015-JINAV-DADIN-2026, los cuales se relacionan a continuación con su referencia, descripción y número de serie:

[1] *Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIAL	CANT.
1	NDRC-2600-T	NDR Console 2600 Appliance (T)	FM2614TA00E	1
2	NDRS-3600-T	NDR Sensor 3600 Appliance (T)	FM2618VA00D	1
3	NDRS-3600-T	NDR Sensor 3600 Appliance (T)	FM2618VA00G	1
4	NDRS-3600-T	NDR Sensor 3600 Appliance (T)	FM2618VA00J	1
5	NDRS-3600-T	NDR Sensor 3600 Appliance (T)	FM2618VA00I	1
6	NDRS-5600-T	NDR Sensor 5600 Appliance (T)	FM2618TA00L	1
7	NDRS-5600-T	NDR Sensor 5600 Appliance (T)	FM2619TA001	1
8	NDRS-5600-T	NDR Sensor 5600 Appliance (T)	FM2544TA00N	1
9	NDRS-6600-T	NDR Sensor 6600 Appliance (T)	FM2611TA003	1
		TOTAL EQUIPOS RECIBIDOS		9

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	TOTAL	83,62%	$5.853.750.000,00 COP

OBSERVACIONES:

Durante el periodo objeto del presente informe se adelantaron las siguientes actividades de ejecución contractual y de seguimiento por parte de esta Supervisión:

a. Reunión de seguimiento del 17 de julio de 2026 (Acta No. 171558R).

Se ejerció control sobre el cronograma y se validaron los avances de instalación, configuración y puesta en sitio. Se identificaron avances en los colectores; se evidenciaron retrasos en la implementación y configuración del SIEM y de la herramienta de gestión de vulnerabilidades VICARIUS; se aclaró que el uso de la plataforma de aprendizaje de Exabeam no hace parte de las cuarenta (40) horas presenciales de capacitación; y se evidenció un presunto incumplimiento del requerimiento técnico relativo a la normalización de datos en sitio en los colectores.

b. Oficio de Seguimiento del 17 de julio de 2026.

Se requirió al contratista el estado de ejecución de los numerales 2.1, 2.3, 2.5 y 10.1 del Anexo Técnico, otorgando un plazo de tres (03) días hábiles para remitir el estado de cumplimiento, las fechas programadas de entrega y puesta en operación, el informe de avance del cronograma y los soportes técnicos correspondientes.

c. Oficio No. 0792 del 24 de julio de 2026.

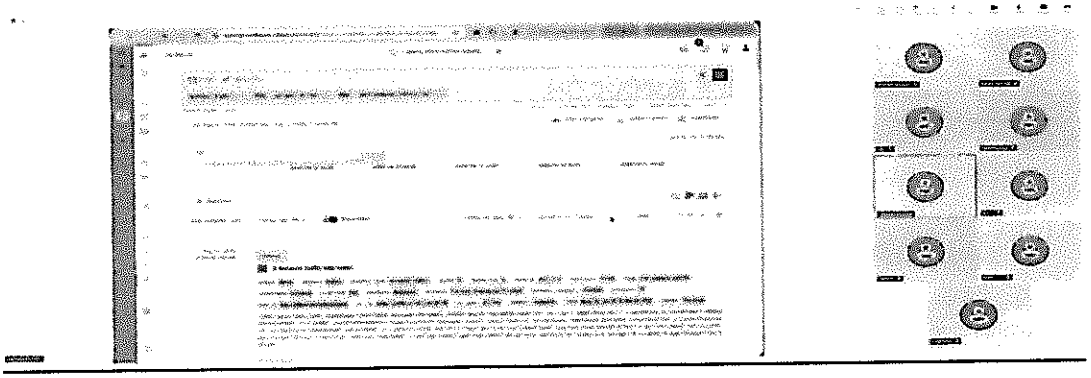
La Dirección Administrativa de Inteligencia Naval citó al Representante Legal de HEIMCORE S.A.S. a reunión presencial de aclaración, programada para el 03 de agosto de 2026 en el Edificio JINAV, con el fin de conocer su posición frente a los hechos identificados y evaluar conjuntamente las alternativas que permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

d. Respuesta del contratista del 28 de julio de 2026.

HEIMCORE S.A.S. dio respuesta al requerimiento, manifestando el cumplimiento de los numerales requeridos con fundamento en la distinción entre el filtrado en el origen y la normalización del contenido del log, y reconociendo que esta última no se ejecuta en el origen. Solicitó ratificar el esquema arquitectónico implementado, sin aportar el informe de cronograma ni los soportes técnicos solicitados.

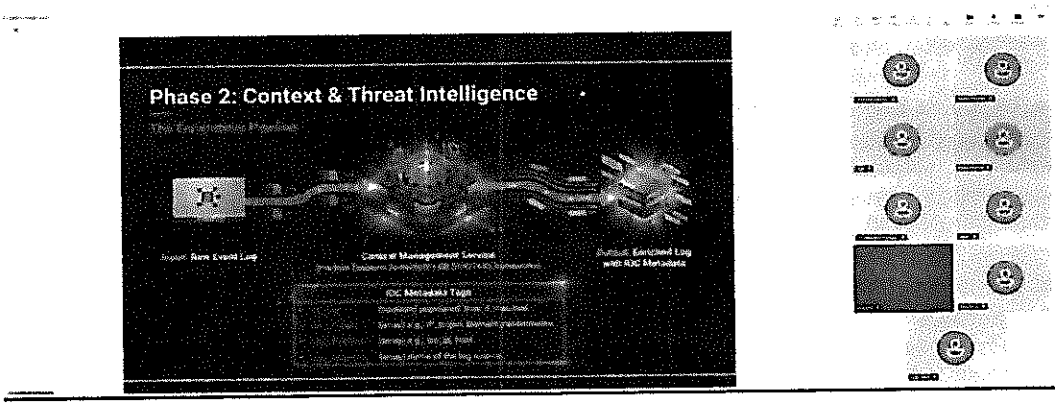
e. Acta 28 de julio de 2026 de transferencia de conocimiento Exabeam.

Se llevó a cabo la primera sesión de transferencia de conocimiento sobre el correlacionador de eventos del SIEM Exabeam.



f. Acta 05 de agosto de 2026 Trasferencia de conocimiento Exabeam

Se llevó a cabo la segunda sesión de transferencia de conocimiento sobre el correlacionador de eventos del SIEM Exabeam.



g. Reunión incumplimiento parcial del 03 de agosto de 2026 (Acta No. 030900R).

Se evaluó la situación de presunto incumplimiento parcial respecto de los numerales 2.1, 2.3 y 2.5 del Anexo Técnico. El contratista informó las validaciones adelantadas con el fabricante (Exabeam) y planteó una alternativa técnica sujeta a pruebas, asumiendo compromisos orientados a la realización de una mesa

técnica con el fabricante, la definición del procedimiento técnico definitivo y de los criterios de aceptación, y la consolidación de un plan de acción con actividades, responsables y tiempos de ejecución.

h. Oficio del 04 de agosto de 2026.

Se comunicó formalmente al contratista la relación de los compromisos y obligaciones adquiridos durante la reunión de aclaración, reiterando que su cumplimiento debe conducir a la satisfacción plena de las obligaciones contenidas en los numerales 2.1, 2.3 y 2.5 del Anexo Técnico.

i. Reunión 05 de agosto de 2026 (Acta 051100R)

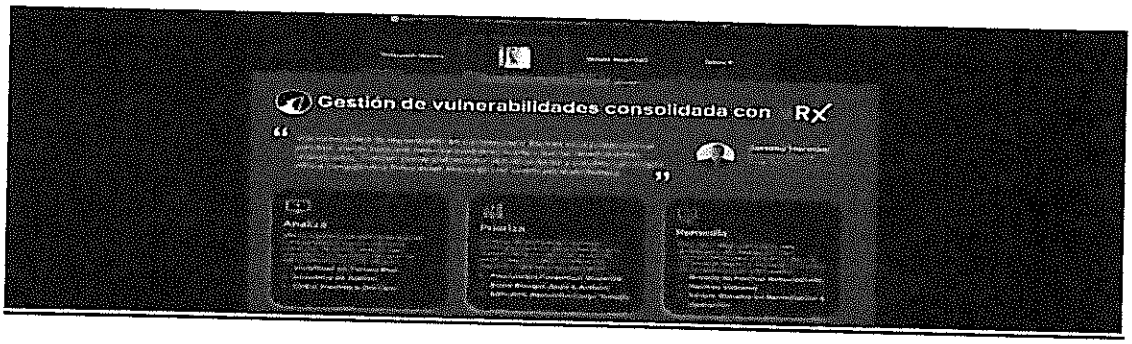
La reunión tuvo como finalidad revisar con el contratista el alcance técnico del requerimiento de normalización y parseo de los registros de logs en el componente site collector, previo a su envío a la nube de la plataforma, así como los aspectos asociados de integridad del registro, compresión, retención en disco local, capacidad de consulta y consumo de ancho de banda en las unidades con canal limitado.

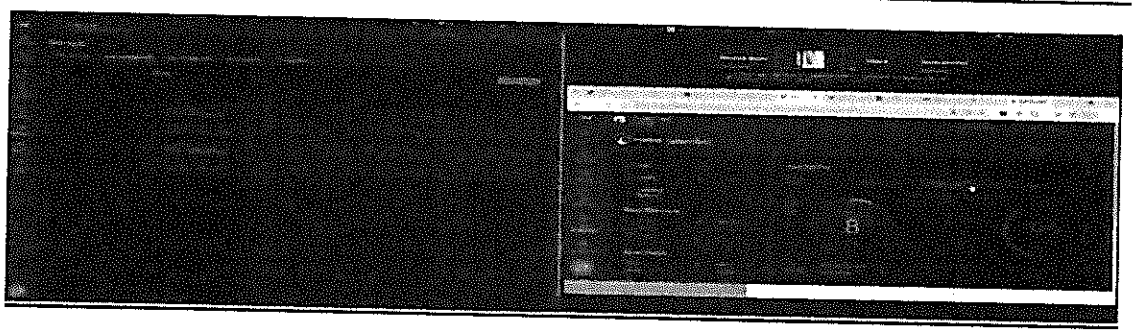
j. Reunión 13 de agosto de 2026 (Acta N° 131610R)

La reunión tuvo como finalidad que el contratista presentara la solución técnica propuesta para atender el requerimiento de normalización y filtrado de registros en el site collector.

k. Acta 26 y 27 de agosto de 2026 de transferencia de conocimiento Vicarius.

Se llevó a cabo la sesión de transferencia de conocimiento sobre la plataforma Vicarius, correspondiente a las jornadas del 26 y 27 de agosto de 2026





l. Recepción de los equipos NDR.
Se recibieron nueve (09) equipos de la solución de detección y respuesta de red (NDR), cuyos seriales se relacionan en el numeral 7 del presente informe. Se encuentra pendiente su instalación, configuración y puesta en operación.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Mediante Oficio del 20 de agosto de 2026, el Representante Legal de HEIMCORE S.A.S. solicitó formalmente la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 015-JINAV-DADIN-2026, con fundamento en la **Cláusula Décima Novena — Modificación del Plazo y el Valor del Contrato**, y en la Cláusula Décima Primera, numeral 6, que impone al contratista el deber de reportar oportunamente al Supervisor cualquier novedad que afecte la ejecución.

La solicitud se sustenta en las demoras presentadas en el proceso de nacionalización de los equipos de la solución NDR incorporados mediante la Primera Modificación, cuyo ingreso al país requiere el trámite previo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y ante la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, conforme a la Cláusula Séptima del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, Artículo 99 del Decreto No. 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista HEIMCORE S.A.S. NIT. 900.425.697-2 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/**certificado** adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el Artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto No. 2106 del 22 de Noviembre de 2019, encontrando que:

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio, suscrito por el revisor fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que **(NO HAY)** materialización de los mismos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Recepción de los nueve (09) equipos de la solución NDR.





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

- Se ha avanzado con el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, teniendo un avance general del: 83,62%%

Atentamente,

CF HERNAN DARIO OCHOA GOEZ
C.C. 92.230.544
UNIDAD: JINAV-COCIB
CELULAR: 3134092867